

2024-10-16

A 71 años del voto femenino en México, el IECM impulsa la participación política de las mujeres

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://lineapolitica.com/a-71-anos-del-voto-femenino-en-mexico-el-iecm-impulsa-la-participacion-politica-de-las-mujeres/>

13 total views

, 3 views today

>> Aplica la igualdad sustantiva y combate la violencia política contra este sector en razón de género

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aplica acciones afirmativas, promueve la igualdad sustantiva y combate la violencia política en razón de género, para impulsar la participación de las mujeres en la vida democrática a 71 años del voto femenino en México.

El 17 de octubre de 1953 se reconoció en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el derecho de las mujeres a la ciudadanía plena, y a 7 décadas de distancia, el IECM trabaja para garantizar y ampliar sus derechos humanos.

De acuerdo con la Lista Nominal, actualizada al 30 de septiembre de 2024, en la Ciudad de México existen 4 millones 160 mil 689, lo que representa el 52.98% de los 7 millones 853 mil 168 de personas en este instrumento registral.

El IECM cuenta con diversos mecanismos para proteger la igualdad de género en el ámbito político-electoral, como la Guía para la atención de la violencia política en razón de género en ejercicio del cargo, así como con el Protocolo para la atención de la violencia política de género y violencia política contra las mujeres en razón de género.

En el pasado proceso electoral, de las 2 mil 326 personas registradas para alguna candidatura, alrededor del 59 por ciento fueron mujeres. Ocho de ellas fueron electas alcaldesas y de los 204 espacios de las concejalías, el 56 % (114) fueron ganadas por mujeres, mientras que en el Congreso ocuparon 38 escaños, equivalentes al 58% de la III Legislatura, y la jefatura de Gobierno fue ganada por una mujer.

El IECM vigila que las organizaciones políticas registradas atiendan el principio de la paridad en la constitución de sus estatutos y su conformación, y distribuye el 5% de presupuesto para que los partidos políticos implementen acciones de fortalecimiento a los liderazgos femeninos, como lo establece el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Por otra parte, realiza procesos de sensibilización y formación dirigidos a la ciudadanía, integrantes de los partidos políticos y su propio personal, para garantizar el respeto de los derechos humanos y el fortalecimiento del principio de paridad de género, así como para prevenir la violencia contra las mujeres que participan en la política.

Al interior de su estructura, el órgano electoral capitalino supervisa que las áreas responsables de implementar los procesos electorales y de participación ciudadana incluyan la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.

Además, ostenta la certificación de máximo cumplimiento de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, la NMX-R-025-SCFI-2015, que promueve que las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad cuenten con igualdad de oportunidades en el mercado laboral.